

RESOLUCION N° 119/17

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Srta. FLORENCIA A. DE ROSA ABRAHAM, legajo 1178, que confirma que debió permanecer en reposo el día 26 de abril de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Srta. Florencia A. De Rosa Abraham, legajo 1178, el día 26 de abril de 2017, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de abril de 2017.-

FIRMADO: FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL